

Decreto Nº 3215, que nombra al Sr. Marcos de Orueta y Arrese, Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España.
(G. O. Nº 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3215

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Marcos de Orueta y Arrese queda designado como Cónsul Honorario de la República en Sevilla, España, en sustitución del señor Alfredo Amores Alonso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3216, que encarga al Lic. Luis H. Suárez, de la Dirección General del Catastro Nacional y de la Administración General de Bienes Nacionales.

(G. O. Nº 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3216

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Lic. Luis H. Suárez, Subsecretario de Estado de Finanzas, queda encargado de la Dirección General del Catastro Nacional y de la Administración General de Bienes Nacionales, mientras dure la suspensión de los titulares de esos Departamentos.

Art. 2.—Queda derogado el Artículo 2 del Decreto N° 3155, de fecha 23 de diciembre de 1968.

Art. 3.—Comuníquese al Secretario de Estado de Finanzas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3217, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios Oficiales venezolanos.

(G. O. N° 9122, del 25 de Enero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3217

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los militares de las Fuerzas Armadas del hermano país de Venezuela que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones:

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;